

Señor
JUEZ QUINCE LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REF.: 110013105015-20230201000.- PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE MONICA MARIA NARANJO CORREA CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.

Jorge Enrique Borrero Zea, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 16.669.340 de Cali, portador de la Tarjeta Profesional No. 43.354 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de **Mónica María Naranjo Correa**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.876.290 de Envigado, respetuosamente me dirijo al despacho con el fin de subsanar la demanda, estando dentro del término legal, de conformidad con el auto notificado con fecha 1 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

1. La demanda Ordinaria Laboral de Primera instancia de Mónica María Naranjo Correa contra La Administradora Colombiana De Pensiones – Colpensiones y Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias, fue radicada el 13 de diciembre de 2023, bajo número de confirmación 800410.
2. El 20 de febrero de 2024, luego de no tener conocimiento del acta de reparto del proceso de mi poderdante, enviamos solicitud de información a las direcciones electrónicas: medesajbogota@cendoj.ramajudicial.gov.co, atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co, desajbtanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de recibir respuesta frente a dicho trámite.

Solicitud información proceso radicado con el número de confirmación 800410



jorge.borrero@borreroarceabogados.com

Para 'atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co'; 'medesajbogota@cendoj.ramajudicial.gov.co'

CCO ana.sequera@borreroarceabogados.com

Mensaje reenviado el 20/02/2024 2:36 p. m..

Responder Responder a todos Reenviar

martes 20/02/2024 2:27 p. m.

Estimados Todos:

En Calidad de apoderado de la parte demandante, la señora Mónica María Naranjo Correa, me dirijo a ustedes de manera cordial y respetuosa con el fin de solicitar información respecto de la radicación de la demanda ordinaria laboral con numero de confirmación: 800410, realizada el 13 de diciembre de 2023, siendo que consultando el proceso no se encuentra asignado a ningún despacho y tampoco hemos recibido el correo de reparto del mismo.

Estaremos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Jorge Enrique Borrero Zea
Borrero & Arce Abogados Consultores
Calle 109 No. 18 C - 17 Oficina 616
Teléfono (1) 5235335 - 40
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono: 57.1.5235335 / 37 / 40
Dirección: Calle 109 No. 18C – 17, Edificio 109 Avenida Centro de Negocios, Oficina 616
Email: andres.ferreira@borreroarceabogados.com
Bogotá D.C., Colombia



Solicitud información proceso radicado con el número de confirmación 800410



jorge.borrero@borreroarceabogados.com
Para 'desajbtanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co'

Responder Responder a todos Reenviar

martes 20/02/2024 2:36 p. m.

Estimados Todos:

En Calidad de apoderado de la parte demandante, la señora Mónica María Naranjo Correa, me dirijo a ustedes de manera cordial y respetuosa con el fin de solicitar información respecto de la radicación de la demanda ordinaria laboral con numero de confirmación: 800410, realizada el 13 de diciembre de 2023, siendo que consultando el proceso no se encuentra asignado a ningún despacho y tampoco hemos recibido el correo de reparto del mismo.

Estaremos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Jorge Enrique Borrero Zea
Borrero & Arce Abogados Consultores
Calle 109 No. 18 C - 17 Oficina 616
Teléfono (1) 5235335 - 40
Bogotá D.C. - Colombia

- El mismo 20 de febrero del presente año, recibimos respuesta del Centro Servicios Administrativos Civil Familia - Bogotá - Bogotá D.C., con dirección electrónica cseradmvcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co, en donde nos remitían el acta de reparto del proceso de la referencia, el cual había sido enviado el 19 de diciembre de 2024, a la dirección electrónica ORGE.BORRERO@BORREROARCEABOGADOS.COM, y repartido a su despacho.

RE: Solicitud información proceso radicado con el número de confirmación 800410



Centro Servicios Administrativos Civil Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <cseradmvcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para jorge.borrero@borreroarceabogados.com

Responder Responder a todos Reenviar

martes 20/02/2024 3:53 p. m.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Cordial saludo:

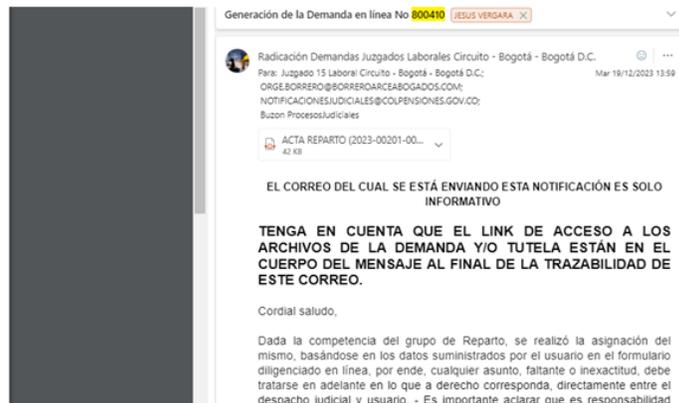
Me permito remitir la nueva acta de reparto para la jurisdicción laboral.



Acta de Reparto

Siendo las 13:21 hrs. del día 19 de Diciembre de 2023, se recibió documentación referente al proceso titulado, siendo asignado el código de proceso judicial 110013105015-20230201000 del despacho JUZGADO 015 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, bajo la siguiente información:

Número de Caso: 06308/2023
Jurisdicción: Ordinaria
Especialidad: Laboral
Tipo del Proceso: Ordinario de primera Instancia
Tema del Proceso: Controversias de seguridad social



- En dicho envío se evidencia que la dirección electrónica a la que remitieron el acta de reparto es errada, siendo que mi dirección electrónica es



JORGE.BORRERO@BORREROARCEABOGADOS.COM, la cual se encuentra correcta en el correo que recibí el 13 de diciembre de 2023, por parte de la Generación de la demanda en línea.

Generación de la Demanda en Línea No 800410

 demandaenlinea3@dej.ramajudicial.gov.co
Para ANA.SEQUERA@BORREROARCEABOGADOS.COM; JORGE.BORRERO@BORREROARCEABOGADOS.COM; raddemlabctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

 Responder  Responder a todos  Reenviar 

miércoles 13/12/2023 11:07 a. m.

Accionado/s :
Tipo Sujeto: DEMANDANTE
Persona Natural: MONICA MARIA NARANJO CORREA
Número de Identificación: 42876290
Tipo de discapacidad: NO APLICA
Correo Electrónico: ANA.SEQUERA@BORREROARCEABOGADOS.COM
Dirección: CALLE 109 #18C-17
Teléfono:

Tipo Sujeto: APODERADO
Persona Natural: JORGE ENRIQUE BORRERO ZEA
Número de Identificación: 16669340
Tipo de discapacidad: NO APLICA
Correo Electrónico: JORGE.BORRERO@BORREROARCEABOGADOS.COM
Dirección: CALLE 109 NO. 18C- 17 OFICINA 616
Teléfono: 5235340
Tarjeta Profesional: 43354

Tipo Sujeto: DEMANDADO
Persona Jurídica: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
NIT: 9003360047,
Correo Electrónico:
Dirección: CARRERA 10 NO. 72-33 TORRE B PISO 11 BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIONESJUDICIALES@COLPENSIONES.GOV.CO
Teléfono: 6014890909

Tipo Sujeto: DEMANDADO
Persona Jurídica: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
NIT: 8001494962,
Correo Electrónico:
Dirección: CLL 67 NO. 7-94 BOGOTA
Teléfono: 3112548644

5. El día **1 de febrero de 2024**, notificó por estado el Auto no. 006, en el cual inadmitían la demanda:

“PRIMERO. - INADMITIR la presente demanda instaurada por MONICA MARIA NARANJO CORREA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, por las razones expresadas con anterioridad y al no reunir los requisitos de los artículos 25 y 26 del C.P.T. y S.S. y Ley 2213 de 2022, concédase el término de cinco (5) días para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de RECHAZO.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS partes links y guías para el uso, uso y soporte del SISTEMA INTEGRADO ÚNICO DE GESTIÓN JUDICIAL - SIUGJ-, advirtiendo que el proceso se tramitará mediante el Sistema Integrado Único de Gestión Judicial (SIUGJ) de conformidad con el Acuerdo PCSJA23-12094 del 11 de octubre de 2023 y la CIRCULAR DESAJBOC23-14 del 28 de noviembre de 2023.”

6. Teniendo en cuenta lo anterior, solo hasta el **20 de febrero de 2024**, tuvimos información del proceso y conocimiento del acta de reparto de la demanda.

7. Es por esa razón que solo hasta el 20 de febrero de 2024, se procedió a notificar la demanda y sus anexos a los demandados La Administradora Colombiana De Pensiones – Colpensiones y Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias, indicándoles el juzgado en el cual se encuentra cursando el proceso, conforme a lo establecido en el artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, por lo que, en esa misma fecha, enviamos a su despacho, constancia de la notificación de la demanda a los demandados.

Radicación demanda Mónica Naranjo Correa contra COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.110013105015-20230201000

JB jorge.borrero@borreroarceabogados.com
Para 'notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co'; 'procesosjudiciales@colfondos.com.co'

Responder Responder a todos Reenviar

martes 20/02/2024 4:07 p. m.

Derecho de Petición Traslado al Regimen de Prima Media.pdf 969 KB	Poder Monica Maria Naranjo Correa.pdf 438 KB	Rad 2022_16443151 Colpensiones Der.Petición Monica Naranjo.pdf 691 KB
Rad 221109-000645 Colfondos Der.Petición Monica Naranjo.pdf 1 MB	Respuesta Colfondos.pdf 266 KB	Respuesta2022_16443151_2022_11_11_13_10.pdf 595 KB
SC23063446DB32C.pdf	2023-12-12_095315.pdf	Afiliacion.pdf

Estimados señores:

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto la Ley 2213 del 2022, adjunto a la presente encontrará la copia de la Demanda de la referencia.

Cordialmente,

Jorge Enrique Borrero Zea
Borrero & Arce Abogados Consultores
Calle 109 No. 18 C - 17 Oficina 616
Teléfono (1) 5235335 - 40
Bogotá D.C. - Colombia

Notificación demanda Mónica Naranjo Correa contra COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.110013105015-20230201000

JB jorge.borrero@borreroarceabogados.com
Para 'jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co'

Responder Responder a todos Reenviar

martes 20/02/2024 4:21 p. m.

Notificacion demanda.pdf
56 KB

Enviado: martes, 20 de febrero de 2024 2:36 p. m.

Para: Notificaciones Judiciales Dirección Seccional Administración Judicial - Bogotá - Bogotá D.C. <desajbtanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud información proceso radicado con el número de confirmación 800410

Estimados Todos:

En Calidad de apoderado de la parte demandante, la señora Mónica María Naranjo Correa, me dirijo a ustedes de manera cordial y respetuosa con el fin de solicitar información respecto de la radicación de la demanda ordinaria laboral con numero de confirmación: 800410, realizada el 13 de diciembre de 2023, siendo que consultando el proceso no se encuentra asignado a ningún despacho y tampoco hemos recibido el correo de reparto del mismo.

Estaremos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

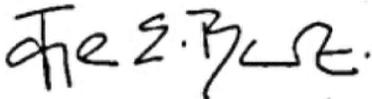
Jorge Enrique Borrero Zea
Borrero & Arce Abogados Consultores
Calle 109 No. 18 C - 17 Oficina 616
Teléfono (1) 5235335 - 40
Bogotá D.C. - Colombia

8. Visto lo anterior, solicito al despacho dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 74 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, admitiendo la demanda y dando traslado de la misma a los demandados.



9. Remitimos la presente subsanación de la misma manera a las entidades demandadas a las direcciones de correo electrónico para notificaciones judiciales registradas ante la Cámara de Comercio, para a que se den por notificadas de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º., del Decreto 806 de 2020 (Ley 2213 de 2022).

Del señor Juez,



JORGE ENRIQUE BORRERO ZEA
C.C. 16.669.340 expedida en Cali
T.P. 43.354 del C.S. de la J.